



ORDEN DE TRABAJO **Nº GADPRAH-010-2015**

Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Ávila Huiruno" representado por el Sr. José Huatoca, con cedula Nº 150056787-8 en calidad de Presidente del CADPR Ávila Huiruno, a quien en lo posterior se lo llamara "Contratante" y por otra parte el Sr. Domínguez Espinosa Mario Jiovanny con cedula Nº 150078252-7, quien en adelante se lo denominara "Contratado", ambos para contraer y obligarse.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 La Constitución de la República del Ecuador en el art. 423.- Numeral 4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, y en el COOTAD en su art. 64, Literal i). Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

1.2 Que dentro PAC 2015 y POA institucional, se planifico le ejecución del Proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", el cual difundirá las bellezas naturales y potenciales turísticos de la zona, artesanías y la diversidad de culturas, tradiciones, riquezas naturales al público, local, nacional y extranjero.

1.3 El proyecto "IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA II FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015", y fue aprobada mediante la resolución Nº 016, fue revisado y aprobado en segunda instancia en el punto Nº 08 del orden del día, con fecha 20 de agosto del 2015.

1.12 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria Nº 010 – UAF – 2015, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Grefa con fecha 23 de octubre del 2015.

1.13 El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización del proyecto antes mencionado.



SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

2.13	Los documentos personales del contratante	2.13
2.14	Letra de cambio	2.14
2.15	Certificación Presupuestaria	2.15
2.16	Resolución Nº 016	2.16

TERCERA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos y sustentados señalados en la cláusula primera se procede a autorizar al **Contratado** se inicie los Servicios Contratados según el cronograma de actividades establecido por la Institución.

3.4. La parte **Contratada** deberá cumplir con todos los rubros considerados para **"IMPULSAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y LA FERIA PRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y CULTURAL 2015"**. y cumplir con la programación realizada dentro del mismo.

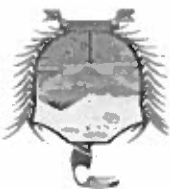
CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.4 El precio de contrato es de \$ 7.000,00 (SIN IVA) de los Estados Unidos de América, que se pagara con cargo a la partida presupuestaria del año 2015 valor que se desglosa como se indica a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	R.PROPIOS GADPAH	GADM LORETO

ANIMADORES, BANDAS						
7.000,00						

1	CONTRATACION DE ANIMADORES DE HABLA KICHWAS Y ESPAÑOL PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:	1	2.600,00	2.600,00		1.200,00
	Según de la Intercultural, Noche Cultural, II Feria Productiva, Gastronómica y Cultural, Destile por el II Encuentro de pueblos y Nacionalidades, Guayusaso Ballable					
2	CONTRATACION DE BANDAS DE PUEBLO PARA EL SIGUIENTES EVENTO:	1	2.600,00	2.600,00		2.600,00
	Salvas y dianas y alegres despertar					
3	CONTRATACION DE SHOW INFANTIL PARA EL SIGUIENTE EVENTO:	1	1.000,00	1.000,00		1.000,00



Programa Infantil						
TERNAS DE ARBITRO	1	800.00	800.00	800.00		
Cuadrangular de futbol y Cuadrangular de Ecu Voley						

La forma de pago con un anticipo del 70% y la diferencia contra entrega, una vez finalizado los trabajos, previa la debida acta de entrega recepción más anexos.

Parte del costo total del proyecto será cofinanciado por el GADPAH y otras fuentes, lo que se detalla a continuación:

COSTO GADPAH	\$ 4.400.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.600.00
SUBTOTAL	\$ 7.000.00
12% IVA	\$ 840.00
TOTAL	\$ 7.840.00

QUINTA.-PLAZO:

5.4. El plazo para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente es de 25 días consecutivo contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEXTA.- GARANTIAS:

6.4. El Contratista para garantizar la realización de los Servicios Contratados, entregara una garantía (letra de cambio) del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

SÉPTIMA.-MULTAS

7.4. Por cada día de retardo de trabajo en la terminación de los trabajos, se aplicara como multa, la Cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

CONTRATISTA
Sr. ~~Dominguez Mario~~


PRESIDENTE CADPR AVILA HUIRUNO
Sr. ~~Jose Huatoca~~


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL AVILA HUIRUNO
LETO CRELAIN, FOUACK
PRESIDENTE

8.4. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de la cláusulas adjuntas en la presente orden de trabajo, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, un original y tres copia de igual valor y contenido escritas solo por el anverso, en la Parroquia Avila Huiruno, a los 23 días del mes de octubre del 2015.

